

AVISO No 35 – OCTUBRE 2023 / CONCESIÓN

La suscrita asesora Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, por medio de la presente, hace saber, que el señor **EVELIO SARMIENTO CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16358711, actuando como Representante Legal de la sociedad **DISTRIBUCIONES EL COSMO S.A.S.** identificada con NIT 900.970.110-3, ha presentado ante esta Capitanía de Puerto una solicitud de concesión para el desarrollo de un proyecto turístico denominado **“COSMOS BEACH RESORT”**, el cual trata de un complejo turístico, que abarca un área de 464713,30 mt2 que se ubican sobre terrenos con características técnicas de playa marítimas, aguas marítimas y zonas de bajamar el cual consta de un hotel de 2 torres de 5 pisos, 9 edificios para apartahoteles de 3 pisos cada uno, 12 cabañas o casa de playa, tipo chalet, un club de playa compuesto por un kioscos principal piscinas, spa, gimnasio parque infantil, canchas deportivas, parasoles carpas, garitas salvavidas, kioscos de deportes náuticos, zona de parqueadero, un puesto de salud, vías, andenes, jardinería, y un parque de energía renovables y mobiliario removible, ubicado en el sector de Puerto Velero, municipio de Tubará, en el departamento del Atlántico. El área se ubica en las siguientes coordenadas:

Tabla 1. COORDENADAS ÁREA SOLICITADA
Sistema de Coordenadas

PTO	CTM 12 ORIGEN UNICO		COORDENADAS WGS 84	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
0	2768961,533	4778410,7	10° 57' 6,515" N	75° 1' 42,524" W
1	2768966,376	4778370,33	10° 57' 6,663" N	75° 1' 43,855" W
2	2769046,26	4778227,761	10° 57' 9,232" N	75° 1' 48,569" W
3	2769067,135	4778149,261	10° 57' 9,895" N	75° 1' 51,160" W
4	2769084,926	4778066,051	10° 57' 10,456" N	75° 1' 53,904" W
5	2769061,859	4777947,306	10° 57' 9,679" N	75° 1' 57,811" W
6	2769031,583	4777887,317	10° 57' 8,680" N	75° 1' 59,780" W
7	2769284,962	4777730,873	10° 57' 16,893" N	75° 2' 4,990" W
8	2769621,258	4777981,497	10° 57' 27,895" N	75° 1' 56,809" W
9	2769927,896	4778195,236	10° 57' 37,923" N	75° 1' 49,836" W
10	2769788,376	4778324,785	10° 57' 33,410" N	75° 1' 45,538" W
11	2769707,902	4778408,591	10° 57' 30,809" N	75° 1' 42,759" W
12	2769634,226	4778352,725	10° 57' 28,399" N	75° 1' 44,583" W
13	2769498,384	4778404,322	10° 57' 23,988" N	75° 1' 42,853" W
14	2769421,913	4778487,122	10° 57' 21,517" N	75° 1' 40,109" W
15	2769297,405	4778584,346	10° 57' 17,486" N	75° 1' 36,878" W
16	2769045,128	4778544,356	10° 57' 9,265" N	75° 1' 38,140" W
17	2768984,135	4778464,164	10° 57' 7,262" N	75° 1' 40,768" W

AVISO No 035- OCTUBRE 2023 /CONCESIÓN



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Barranquilla

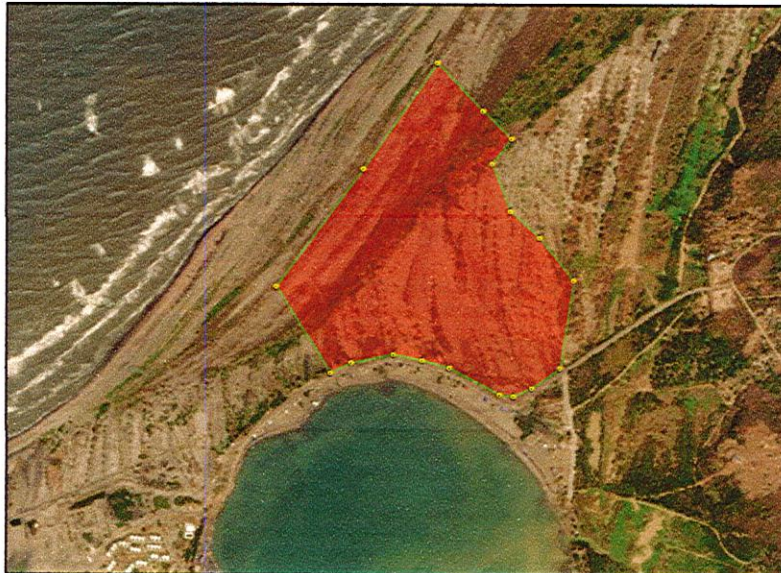
"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 986
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Tabla 2. Linderos del Área Solicitada

ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Mar Caribe – Playa Marítima
2	Sur	Dique Carreteable
3	Este	Espiga Puerto Velero- Playa Marítima
4	Oeste	Espiga Puerto Velero- Playa Marítima

Imagen 1. Imagen localización área solicitada



Por lo anterior y dando cumplimiento al artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por artículo 66 del Decreto 2106 del 2019, se fija el presente aviso en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, en la página Web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co). Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0008-2020 del 9 de enero del 2020, emitida por la Dirección General Marítima, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, dentro del término antes mencionado. En dicho período se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de las pruebas que sirvan de fundamento a su petición, ante la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

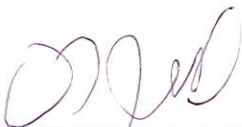
AVISO No 035- OCTUBRE 2023 /CONCESIÓN



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Barranquilla

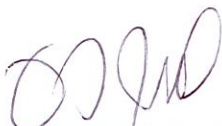
"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección .
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente AVISO a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2023 siendo las 7:30 horas por el lapso de veinte (20) días teniendo en cuenta el artículo 66 del Decreto Ley 2106 de 2019 el cual modificó el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y la Resolución Número (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 9 de enero del 2020.



MARIHANA CABRERA OLARTE
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Barranquilla.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente AVISO a los quince(15) días del mes de noviembre de 2023 siendo las 18:00 horas. Luego de haber permanecido fijado por el término legal de veinte (20) días para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 2106 del 2019 el cual modificó el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y la Resolución Número (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 9 de enero del 2020.



MARIHANA CABRERA OLARTE
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Barranquilla.

AVISO No 035- OCTUBRE 2023 /CONCESIÓN



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Barranquilla**

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección .
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co